

Alberto Fernández envió al Congreso el proyecto de legalización del aborto y el plan de los 1000 días

17 noviembre, 2020



A través de un mensaje difundido en las redes sociales, el presidente aseguró que de esa manera cumple con el compromiso asumido durante la campaña. “El Estado no debe desentenderse”, aseguró.

El presidente Alberto Fernández afirmó que “es responsabilidad del Estado cuidar la vida y la salud de quienes deciden interrumpir su embarazo durante los primeros momentos de su desarrollo”, al anunciar el envío al Congreso de un proyecto para la legalización del aborto y otro para garantizar la salud integral de mujeres embarazadas y niños y niñas en sus primeros años de vida.

A través de un mensaje emitido a través de las redes sociales,

el primer mandatario hizo oficial el anuncio de un proyecto que, como él mismo recordó, había comprometido durante su campaña electoral y también durante su primer discurso ante el Congreso Nacional, en marzo pasado.

“He enviado al Congreso de la Nación para su tratamiento, dos proyectos de ley para que todas las mujeres accedan al derecho a la salud integral. El primero de ellos legaliza la interrupción voluntaria del embarazo y garantiza que el sistema de salud permita su realización en condiciones sanitarias que aseguren su salud y su vida”, dijo el jefe del estado.

Siempre fue mi compromiso que el Estado acompañe a todas las personas gestantes en sus proyectos de maternidad y cuide la vida y la salud de quienes deciden interrumpir su embarazo. El Estado no debe desentenderse de ninguna de estas realidades. [#QueSeaLey pic.twitter.com/V7Lr6wBmuB](https://pic.twitter.com/V7Lr6wBmuB)

– Alberto Fernández (@alferdez) [November 17, 2020](#)

Explicó que la segunda iniciativa “instituye el Programa de los Mil Días, con el objeto de fortalecer la atención integral de la salud de la mujer durante el embarazo y de sus hijos e hijas en los primeros años de vida”, explicó.

Fernández subrayó que **la criminalización del aborto -que se viene llevando a cabo como política punitiva en Argentina a excepción de los casos descriptos por el Código Penal- “de nada ha servido”** y que “sólo ha permitido que los abortos ocurran clandestinamente en cifras preocupantes”.

En ese sentido, recordó que “las mujeres más vulnerables y en situación de pobreza son las mayores víctimas” del actual sistema legal.

“Ellas deben someterse a prácticas inseguras por no poder

costear lo que un aborto implica. Muchas de ellas mueren en el intento o quedan afectadas en su salud por siempre”, remarcó.

“Cada año se hospitalizan alrededor de 38.000 mujeres por abortos y desde la recuperación de la democracia murieron más de 3.000 mujeres por esa causa. La legalización del aborto salva vidas de mujeres y preserva sus capacidades reproductivas, muchas veces afectadas por abortos inseguros. No aumenta la cantidad de abortos ni los promueve. Sólo resuelve un problema que afecta a la salud pública”, añadió.

Además, se refirió a la experiencia internacional y citó los casos de Ciudad de México y de Uruguay, dónde la legalización permitió que “disminuyan los abortos y las muertes que ellos causan”.

“El debate no es decirle si o no al aborto. Los abortos ocurren en forma clandestina y ponen en riesgo la salud y la vida de las mujeres que a ellos se someten. Por lo tanto, el dilema que debemos superar es si los abortos se practican en la clandestinidad o en el sistema de salud argentino”, agregó.

Por otra parte, **desestimó que la legalización del aborto implique “una carga extra para el sistema de salud”**, ya que “los procedimientos validados y que se utilizan con estándares de la OMS, son en su mayoría ambulatorios, no quirúrgicos y farmacológicos”.

El Programa de los Mil Días

En lo que refiere al otro proyecto de Ley, el Programa de los Mil Días buscará “bajar la mortalidad, malnutrición y desnutrición, además de prevenir la violencia protegiendo los vínculos tempranos, el desarrollo emocional y físico y la salud de manera integral de las personas gestantes y de sus hijos e hijas hasta los 3 años de vida”.

“Este proyecto establece una nueva asignación por Cuidado de Salud Integral que consiste en el pago de una Asignación

Universal por Hijo a pagarse una vez por año para ayudar al cuidado de cada niño o niña menor de tres años”, detalló.

También se extiende el pago de la Asignación Universal por Embarazo (AUE): Hasta la fecha se perciben 6 mensualidades; con este proyecto se extiende a 9 mensualidades, abarcando la totalidad del embarazo, explicó Fernández.

Se amplía el pago por Nacimiento y por Adopción a las personas beneficiarias de la Asignación Universal por Hijo (AUH) que hasta ahora estaban excluidas de este beneficio y se prevé asimismo la provisión pública y gratuita de insumos esenciales durante el embarazo y también para la primera infancia, coordinando y ampliando los programas existentes.

“De este modo, buscamos establecer un abordaje especial para la detección oportuna de riesgos durante el embarazo, tal como el caso de presunción de trombofilia. Para estos casos se prevé el acceso gratuito a estudios diagnósticos y un modelo de atención específica”, agregó el mandatario.

De ser aprobada, la ley también creará el Sistema de Alerta Temprana de Nacimientos y el Certificado de Hechos Vitales con el objeto de garantizar el derecho a la identidad de las niñas y niños recién nacidos.

“Finalmente, se proponen políticas prioritarias de género fundamentales para prevenir y detectar de manera temprana situaciones de violencia de género y violencia sexual o abusos en personas embarazadas, niños, niñas y adolescentes”, dijo Fernández.

El Presidente cerró su mensaje proponiendo “un debate franco que se desarrolle en el marco del diálogo democrático” parlamentario y pidió cuidar “el respeto hacia quien piensa de una manera distinta a la propia”.

“Por convicción personal, estoy seguro que estamos dando respuesta a una realidad que afecta a la salud pública y que

con ello estamos ampliando derechos en una sociedad que así lo demanda. Que sea ley", concluyó.

Fuente: Télam